

Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno Andrea Guadalupe Romero López

Nombre del tema NOM-004-SSA3-2012 y NOM-046-SSA2-2005

Parcial 2

Nombre de la Materia Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura Enfermería

Cuatrimestre 8

Introducción

En el siguiente trabajo se presenta en forma de super nota los puntos mas importantes de las normas antes mencionadas, que nos ayudaran a entender con facilidad lo que cada una menciona y que se refiere. Estas normas son de suma importancia en la carrera de enfermería ya que el expediente clínico es el principal conjunto de documentos donde se concentra la información del paciente, incluyendo diagnósticos, registros clínicos, notas médicas, entres otros, que son importantes.

Por otra parte se menciona la norma que nos informa sobre la violencia familiar, sexual o contra las mujeres, siendo igual de suma importancia ya que en cualquier momento se puede presenta un caso como tal y debemos tener la información adecuada para saber como proceder, tanto en la atención como en los pasos siguientes como es el aviso a las autoridades correspondientes

NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLINICO

CUARTA UNIDAD

INTRODUCCION

¿para que sirve esta norma?

los criterios establecidos

inciden en la calidad de los registros médicos

así como de los servicios y resultados

OBJETIVO

establece los criterios

- científicos
- éticos
- tecnológicos
- administrativos

en

- La elaboración
- integración
- uso
- manejo del expediente clínico

NOTAS MEDICAS EN URGENCIAS

deberá elaborarla el médico y contener lo siguiente

- fecha y hora en que se otorga el servicio
- signos vitales
- motivo de la atención
- resultado de la exploración
- resultado de estudios
- tratamiento
- evolución

DE LOS REPORTES DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

deberá elaborarla el personal en turno con las indicaciones del medico y contener lo siguiente

HOJA DE ENFERMERÍA

- habitus exterior
- grafica de signos vitales
- ministración de medicamentos (fecha y hora, cantidad y vía previa)
- procedimientos realizados
- observaciones

NOM-019-SSA3-2013 PARA LA PRACTICA DE ENFERMERIA

INTRODUCCION

la enfermería es una disciplina fundamental

su aportación en

- procesos de mantenimiento
- procesos de recuperación de la salud del paciente

OBJETIVO

Establece las características mínimas para la prestación de los servicios de enfermería

CAMPO DE APLICACION

esta norma es obligatoria para

- establecimientos para la atención medica del SNS
- prestaciones del servicio de enfermería

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013#gsc.tab=0

DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA, ASPECTOS GENERALES

se realizará en los establecimientos para la atención de la salud

del sector publico y privado

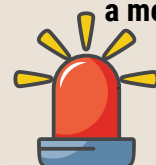


el enfermer@ deberá contar con

- certificación profesional vigente
- recibir el curso de inducción

evitar

emplear al personal de enfermería en funciones fuera de su competencia a menos que sea una emergencia



NOM-046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN



OBJETIVO

establecer los criterios y observar la detección, prevención, atención médica, y la orientación que se proporciona a los usuarios de los servicios de salud que encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar, sexual



CAMPO DE APLICACIÓN

es de observancia obligatoria para las instituciones del sistema nacional de salud, así como para los prestadores de servicios de salud y de los sectores público social y privado



GENERALIDADES

todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema nacional de salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las personas involucradas en situación de violencia familiar o sexual



esta atención médica incluye la promoción, protección, y procurar restaurar al grado máximo posible, la salud física y mental a través de tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias médicas y que se requiera cuando sea solicitado



las instituciones del sector público social y privado que otorguen atención médica a las usuarias involucradas en situación de violencia familiar o sexual deberán registrar cada caso y notificarlo a la secretaria de salud

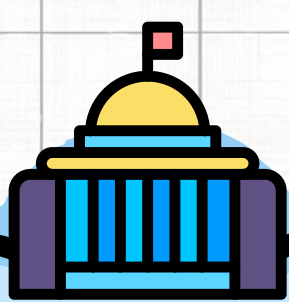


CRITERIOS ESPECÍFICOS

las instituciones deberán de participar en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de promoción a la salud



- para la promoción y prevención de la salud
- para la detección de posibles casos diagnósticos
- para el tratamiento y rehabilitación
- para el tratamiento específico de la violencia sexual



- para dar aviso al mp
- para la consejería y seguimiento
- sensibilización, capacitación y actualización
- para la investigación



Conclusión

Ahora comprendemos los puntos importantes que se pueden abarcar a grandes rasgos sobre lo que cada norma presenta. Teniendo en cuenta que ambas normas ponen de forma prioritaria la atención brindada al paciente y que en varios casos el personal de salud debe de mantener el secreto y no divulgar lo que acontece, también hace mención acerca de que estas normas son para ambos aspectos de las prestaciones de salud, tanto públicas como privadas.

Es de suma importancia conocer el contenido de cada norma y la supernota es una herramienta que nos ayuda a comprenderla fácilmente a través de ilustraciones y texto.